

20251110000254

**RESOLUCION**  
**R-2025-00100-000015**

17 de septiembre de 2025

**“Por medio del cual se informa a la comunidad la no prestación del servicio, por parte de la Oficina de Atención al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.”**

El suscrito Gerente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas mediante estatutos

**CONSIDERANDO**

1. Mediante la Resolución 2646 de 2008 **“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”**, el otrora Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó a las empresas implementar estrategias para prevenir el estrés laboral, mejorar el clima organizacional y fortalecer las relaciones interpersonales.
2. Partiendo de la base que los programas de bienestar y estímulos a los trabajadores dan cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicha resolución, se hace necesario ejecutar programas que permitan reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los colaboradores y sus familias.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El día 19 de septiembre de 2025, la oficina de atención al cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., tendrá atención al usuario en jornada continua de 7:00 a.m. hasta las 02:00 pm, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 y en cumplimiento de los programas de capacitación y bienestar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la ciudadanía que la oficina de Atención al cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 7A No. 10 – 27 Barrio San Jorge, tendrá atención durante el horario indicado en el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Malambo, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WALTHER DARIO MORENO CARMONA**  
Gerente

Proyecto: *Maria Marcela Osorio Peralta/ Profesional de Gestión Humana y DO*  
Revisó: *Alberto Mario Aguad Jiménez/Profesional en misión de Secretaría General y Asuntos Legales*

